GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO EDITORIAL de la Administración Pública Estatal

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

El Gobierno del Estado de México,
a través de la Secretaría de Cultura y Turismo,

con el objetivo de reconocer la trayectoria y trascendencia
de la obra de quienes han contribuido a engrandecer la literatura
escrita en lengua española, convoca al

PREMIO INTERNACIONAL A LA TRAYECTORIA LITERARIA

Sor Juana Inés de la Cruz

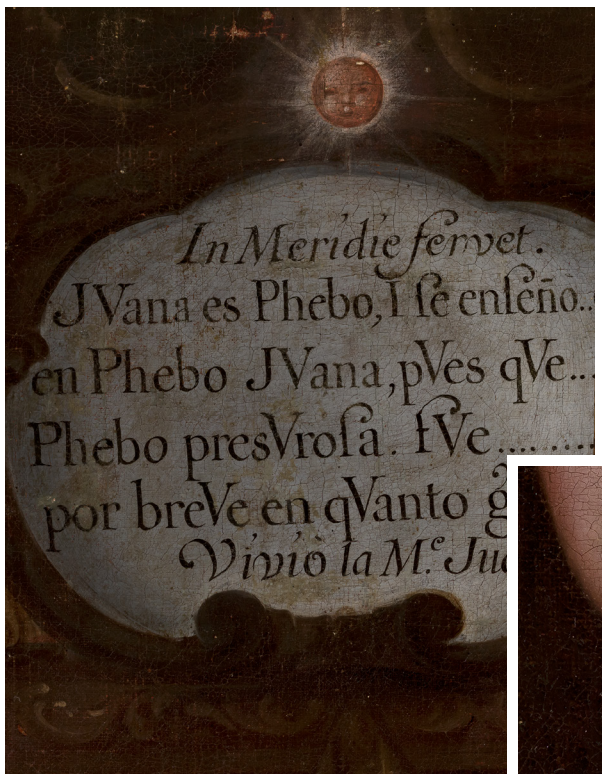

BASES

PRIMERA. El premio se otorgará a la persona cuya trayectoria literaria se componga de obras que reflejen su capacidad de creación literaria, engrandezcan la naturaleza y los valores humanos, hayan influido en el pensamiento y la imaginación de escritoras y escritores, aporten a la lengua española a partir de una innovación estilística y temática, reflejen el dominio del oficio y prolonguen la tradición literaria en obras originales y contemporáneas, además de otras cualidades que consideren valorables el jurado y la comisión de premiación.

SEGUNDA. Podrán participar para la obtención del premio todas las personas que sean postuladas, sin distinción de nacionalidad, residencia, género o edad, y que gocen cabalmente de sus derechos civiles. Queda excluida la participación de quienes laboren para la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.

La postulación deberá ser realizada por una persona jurídica colectiva o persona moral con fines culturales, editoriales y educativos. Una institución no podrá postular a más de un participante; no obstante, un participante podrá ser postulado por más de una institución.

TERCERA. Las instituciones deberán presentar sus candidaturas en la plataforma disponible en <https://ceape.edomex.gob.mx/convocatorias>. Este será el único medio de recepción de propuestas y solo se considerarán válidas aquellas entregadas dentro de los plazos marcados expresamente por esta convocatoria.

La postulación deberá atender los requisitos siguientes:

I. Carta donde se presenta la institución postulante, persona a quien se postula y la descripción de los méritos que justifiquen la propuesta.

II. Exposición pormenorizada de la trayectoria literaria.

III. Documentos probatorios que acrediten la trayectoria de la persona participante y los demás elementos que aporten solidez a la candidatura propuesta.

Se desecharán las propuestas que no reúnan íntegramente los requisitos señalados en la presente convocatoria.

La recepción de postulaciones entra en vigor al día siguiente de la publicación de la presente y cierra el **31 de agosto de 2022.**

CUARTA. El jurado evaluará la trayectoria literaria de las personas postuladas y seleccionará la terna de finalistas que turnará a la comisión de premiación, instancia que dictaminará sobre la persona ganadora, cuyo nombre se dará a conocer el **3 de octubre de 2022,** a través de la página oficial de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México. El fallo será inapelable.

La autoría que resulte ganadora recibirá $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). Dicho premio no podrá ser dividido ni concedido de manera póstuma. Asimismo, la persona ganadora cederá los derechos de alguna obra de su autoría, preferentemente inédita, para su publicación a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.

QUINTA. La ceremonia solemne de premiación se llevará a cabo el **12 de noviembre de 2022,** fecha en que se conmemora el natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz, en el lugar y hora que la comisión de premiación designe.

SEXTA. El premio podrá declararse desierto cuando no existan candidaturas registradas que presenten los méritos suficientes. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la comisión de premiación atendiendo a lo establecido en los Acuerdos de la Secretaría de Cultura y Turismo de Gobierno del Estado de México, por el que se establecen la bases para el otorgamiento del Premio Internacional a la Trayectoria Literaria Sor Juana Inés de la Cruz, publicados en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* en fecha 1 de marzo y 29 de junio de 2022.

SÉPTIMA. Toda la información y los datos remitidos mediante la plataforma electrónica, así como la identidad de las personas propuestas, se considerarán confidenciales y serán resguardados conforme lo indica la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

OCTAVA. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de todos los términos.

Toluca, Estado de México, 5 de julio de 2022.

culturaedomex

ceapefoem

Para más información al tel.: 722 215 45 69.

CE: 226/A/062/22

Para mayor información sobre el uso de datos personales podrá consultarse el aviso de privacidad en la página electrónica:
<http://cultura.edomex.gob.mx/sites/cultura.edomex.gob.mx/files/files/Aviso%20de%20Privacidad(2).pdf>

Correo electrónico: sc_ctceape@edomex.gob.mx
Responsable de la publicación: Alfredo Barrera Baca